

## CONTRATACIÓN ABIERTA 2024-006-CCECR

### **“COMPRA DE ASCENSOR, PREPARACIÓN DE DUCTO, DESINSTALACIÓN DEL ASCENSOR ACTUAL E INSTALACIÓN DEL NUEVO ASCENSOR PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL COLEGIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE COSTA RICA”**

#### **INSTRUCCIONES A LOS INTERESADOS:**

El Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica recibirá ofertas en formato físico, las cuales deberán ser presentadas en el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica por escrito y en sobre cerrado en original, en la siguiente dirección: San José, Montes de Oca, Mercedes, 50 metros suroeste de la antigua Rotonda La Bandera, 4to piso, Oficina de Proveeduría, hasta el **15 de noviembre de 2024 a las 3:00pm**, cualquier oferta recibida posterior a esta hora será recibida como extemporánea y no será tomada para análisis.

#### **CAPÍTULO I: CONDICIONES GENERALES**

##### **1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El objeto de la contratación consiste en la compra, sustitución, preparación de ducto existente e instalación de un ascensor vertical incluyendo la instalación eléctrica correspondiente para el edificio de cuatro pisos de la Sede Central del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, ubicado en San José, Montes de Oca, Mercedes, 50 metros sur de la Rotonda de la Bandera.

##### **2. ENVÍO DE ACLARACIONES**

Los interesados deberán enviar y solicitar aclaraciones a través del correo electrónico [compras@colegiocienciaseconomicas.cr](mailto:compras@colegiocienciaseconomicas.cr) en forma digital al área de proveeduría cuando sea

precedente. Así mismo, el Colegio de Ciencias Económicas, se reserva la potestad de solicitar al oferente información adicional que considere pertinente.

### **3. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**

Departamento: Proveeduría

Nombre: Manuel Monge Hernández

Teléfono: 2528-3215

Correo electrónico: [mmonge@colegiocienciaseconomicas.cr](mailto:mmonge@colegiocienciaseconomicas.cr)

### **4. RESPONSABILIDADES DEL OFERENTE**

Por el solo hecho de presentar su oferta el oferente admite:

- a. Conocer completamente las condiciones del concurso, sus aclaraciones o modificaciones, y que acepta todos los términos y condiciones que en ellos constan.
- b. Cumplir estrictamente con las obligaciones laborales y de seguridad social de los colaboradores incluidos en su planilla.
- c. Cumplir estrictamente con sus obligaciones ante el Ministerio de Hacienda, la C.C.S.S. y FODESAF.
- d. El eventual contrato entre las partes no generará responsabilidad alguna para el Colegio de Ciencias Económicas, respecto a materia de seguridad social.
- e. Cumplir durante una eventual etapa de ejecución contractual, con todas las condiciones incluidas en su oferta, así como cualquier manifestación adicional que favorezca al Colegio.

En caso de irrespetarse estas responsabilidades, el Colegio de Ciencias Económicas valorará el posible incumplimiento y procederá de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

## 5. VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta deberá venir firmada por quién tenga poder suficiente para ello. La misma deberá tener una vigencia de 60 días hábiles.

Con la presentación de la oferta en tiempo, se tiene por entendido y aceptado el contenido del pliego de condiciones, y, entiende por aceptado el plazo de vigencia de la oferta establecido en el pliego de condiciones y durante las diferentes etapas del procedimiento. Si hubiera alguna inconsistencia, el Colegio de Ciencias Económicas hará la prevención durante la fase de subsanación de las ofertas.

El Oferente podrá dejar sin efecto su oferta, después de presentada, siempre y cuando el Colegio de Ciencias Económicas reciba por escrito una justificación de peso, antes de que venza el plazo fijado para la apertura de las ofertas.

## 6. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El oferente que resulte adjudicado debe rendir una Garantía de Cumplimiento del 10% del monto adjudicado, la misma deberá tener una vigencia mínima de 30 días adicionales a la fecha definitiva de conclusión del servicio; la garantía se deberá presentar en un plazo máximo de diez días hábiles a partir de la firmeza del acto de adjudicación. Dicha garantía deberá rendirse directamente en las instalaciones del Colegio, misma que estará custodiada por la Unidad de Tesorería, se recibirán únicamente las siguientes garantías: dinero en efectivo a través de transferencia, cheque de gerencia o certificados de depósito a plazo. Esta garantía debe tener una vigencia de un mes posterior al vencimiento del contrato. En caso de ser dinero en efectivo, este debe ser depositado en alguna de las siguientes cuentas bancarias:

### Cuentas para Depósitos:

Banco	Cuenta IBAN	Cuenta Corriente	Moneda
BCR	CR16015201001021753048	001-0217530-4	Col
Banco Popular	CR47016101000110037082	0000394785	Col
Banco Nacional	CR44015100010012107340	100-01-000-210734-0	Col
BAC San José	CR62010200009060685986	906068598	Col
MUCAP	CR60080402020100043243	20201 0004324	Col

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato es durante el plazo que dure los trabajos de entrega del ascensor, desinstalación del ascensor actual, instalación del nuevo y plan de mantenimiento preventivo.

## CAPÍTULO II: REQUISITOS FORMALES Y TÉCNICOS

### 1. REQUISITOS FORMALES

El oferente deberá adjuntar a su oferta los siguientes documentos:

#### Para personas físicas:

- Copia de la Cédula de Identidad.
- Declaración jurada de que se encuentra al día con el pago de todos los impuestos nacionales.
- Declaración jurada en la que se declare que no posee parentesco con algún miembro de Junta Directiva, Fiscal o Comisión Asesora de Adjudicaciones.
- Certificación de la C.C.S.S. de que está al día en el pago de sus obligaciones. De igual manera el Colegio de Ciencias Económicas procederá a verificar la información al momento de revisar la oferta por medio de la página web <http://www.info.ccss.sa.cr/>

- e. El oferente deberá presentar certificación o constancia de estar inscrito como contribuyente, en algún régimen establecido por la Dirección General de Tributación, con no más de 30 días de emitida.

**Para personas jurídicas:**

- a. Certificación de Personería Jurídica con no más de tres meses de expedida.
- b. Copia de la cédula de identidad del Representante Legal.
- c. Declaración jurada de que se encuentra al día con el pago de todos los impuestos nacionales.
- d. Declaración jurada en la que se declare que no posee parentesco con algún miembro de Junta Directiva, Fiscal o Comisión Asesora de Adjudicaciones.
- e. Certificación de la C.C.S.S. de que está al día en el pago de sus obligaciones. De igual manera el Colegio de Ciencias Económicas procederá a verificar la información al momento de revisar la oferta por medio de la página web <http://www.info.ccss.sa.cr/>
- f. El oferente deberá presentar certificación o constancia de estar inscrito como contribuyente, en algún régimen establecido por la Dirección General de Tributación, con no más de 30 días de emitida.

**2. REQUISITOS TÉCNICOS:**

- a. El oferente debe estar inscrito en el CFIA con una antigüedad mayor a los 7 años.
- b. Constancia de póliza de Riesgos del Trabajo: El oferente deberá aportar constancia emitida por la Entidad competente, de las condiciones y estado de la póliza de riesgos del trabajo en la que se indique la vigencia, el estado, tarifa, monto asegurado, prima y la actividad económica para la cual fue suscrita, misma que debe validar la actividad económica para la cual está concursando.
- c. El oferente debe aportar una declaración jurada con la cantidad de elevadores de la marca y modelo ofertado, instalados a nivel nacional en edificios de mínimo 4 pisos o superior.

- d. El oferente debe poseer una representación local de la marca del equipo de mínimo 8 años, la cual provea mantenimiento preventivo, correctivo y stock de repuestos. Para dicho requisito el oferente deberá presentar una certificación que acredite el tiempo que posee la representación de la marca en el país y su instalación.
- e. El oferente deberá contar con técnicos certificados por el fabricante, para ello deberán aportar el certificado que lo demuestre.
- f. El equipo debe ser de una marca y modelo comercial, todos los materiales y accesorios deberán ser nuevos; se deberá aportar la ficha técnica del elevador que se oferte.

### **CAPÍTULO III: ASPECTOS TÉCNICOS**

#### **1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- a. La operación del elevador debe ser de cuatro pisos.
- b. El elevador debe quedar instalado en el espacio existente del edificio de la sede central del Colegio de Ciencias Económicas.
- c. El elevador debe operar un peso igual o mayor a los 900Kg.
- d. El elevador debe ser de tracción.
- e. El elevador deberá ser de operación eléctrica a una tensión de 208V, 3 fases y 60Hz.
- f. La cabina debe ser con paredes y pasa manos en los paneles laterales de acero inoxidable, piso de vinil y cielo en lámina de fibra mineral acústica, o aluminio compuesto arquitectónica decorada.
- g. La iluminación interior debe ser mediante luminarias tipo LED y sensor de movimiento para el ahorro de la energía.
- h. Debe contar un extractor en la cabina para mantener una ventilación adecuada y la acumulación de olores.

- i. El ascensor debe contar con una botonera en el interior de la cabina y botoneras de llamado en los pisos donde realice el recorrido, debe incluir lectura Braille y estar a una altura que cumpla con requerimiento de la Ley 7600.
- j. La botonera interna debe contar con al menos un botón de auxilio, botón para cierre de puerta, botón para apertura de puerta, botón con número para cada piso requerido (1, 2, 3 y 4), debe incluir lectura Braille y estar a una altura que cumpla con requerimiento de la Ley 7600.
- k. Debe contar con indicadores luminosos de la posición o recorrido tanto en cada piso como en el interior de la cabina.
- l. El elevador deberá contar con un modo de auto rescate (automático), ante la detección de alguna falla o falta de fluido eléctrico.
- m. Las puertas de cada piso deberán contar con sensores y mecanismos para evitar su cierre por obstrucción, apertura si la cabina no se encuentra a nivel, apertura manual para rescate de personas atrapadas, entre otros.
- n. Las puertas deben contar con certificado de resistencia al fuego E-120.
- o. Las puertas deberán ser de apertura central, con un tamaño mínimo de 900 x 2000mm en acero inoxidable para cabina y cada piso.
- p. La velocidad de operación deberá ser de al menos 1m/s.
- q. El oferente deberá utilizar el ducto de elevador existente y se encargará de la desinstalación del elevador actual, del correcto desecho de los materiales que lo componen, para lo cual, de ser requerido el oferente podrá realizar una visita técnica para la visualización de las especificaciones técnicas.
- r. El oferente deberá preparar el ducto de acuerdo con sus necesidades y deberá realizar cualquier obra civil y electromecánica que considere necesaria para la adecuada instalación del nuevo ascensor y las puertas en cada piso, donde deberá dejar en igual condición una vez se realice la entrega del equipo.
- s. El oferente deberá realizar el nuevo tiraje de los alimentadores que requiera el equipo desde el panel eléctrico más próximo indicado por el Colegio de Ciencias Económicas.

- t. El oferente deberá instalar la protección adecuada en el panel seleccionado, asegurando el correcto dimensionamiento de la ampacidad de la protección, acorde a los alimentadores y el consumo del equipo instalado.
- u. El oferente podrá hacer uso de los alimentadores existente del equipo a desinstalar y del espacio de la sala de máquinas destinado al ascensor si así lo ve conveniente. Siempre que realice las pruebas necesarias a los alimentadores existentes e incluya dentro de su garantía esta instalación.
- v. Los trabajos de desinstalación e instalación deberán seguir toda la normativa de seguridad aplicable para Costa Rica, deberá realizar cerramientos temporales y señalizaciones en cada piso donde se esté trabajando.
- w. La instalación de los equipos deberá seguir la normativa aplicable para Costa Rica incluyendo los códigos de construcción y el código eléctrico nacional.
- x. El oferente deberá entregar de manera digital, planos y diagramas de la instalación del equipo.
- y. El oferente debe dar una capacitación de su uso, operación y rutinas de mantenimiento y emergencias a un mínimo de cuatro funcionarios que el Colegio de Ciencias Económicas designe.
- z. El Colegio de Ciencia Económicas posee un parqueo sin techo donde se podrá resguardar el equipo nuevo y lo requerido para la instalación, sin embargo, en caso de requerir un lugar cerrado, el oferente deberá aportar el lugar para el debido resguardo.
- aa. Se deberá entregar los manuales de operación.
- bb. Se debe indicar la vida útil del equipo.
- cc. Garantía mínima: 24 meses.
- dd. Incluir el mantenimiento preventivo, correctivo y llamado de emergencia. Se deberá hacer al menos una visita de revisión cada mes y visitas de emergencia acorde a la necesidad, durante todo el periodo de garantía, donde por cada visita se entregará un reporte de mantenimiento en al momento de finalizar la inspección.

## CAPÍTULO IV: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### 1. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

El Colegio de Ciencias Económicas elaborará una lista, con los oferentes que cumplan con todos los requisitos.

El proceso de evaluación se aplicará de forma individual para los participantes como personas físicas y/o jurídicas.

La adjudicación se dará al oferente que obtenga el mejor puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación que se presentan a continuación:

Factor	Porcentaje
Precio	50%
Experiencia	30%
Tiempo de entrega	15%
Criterio ambiental	5%

#### 1.1 PRECIO: 50%

Se asigna el puntaje máximo al oferente que ofrezca el monto menor, siempre y cuando, este cumpla con todo lo estipulado en el pliego de condiciones.

Para los demás oferentes se asigna en forma proporcional según la siguiente fórmula:

Donde:

$$P = P1 / P2 * \%P$$

- P** = Porcentaje obtenido por la oferta en estudio
- P1** = Precio de la oferta más barata
- P2** = Precio de la oferta en estudio
- %P** = Porcentaje de precio, según criterio de evaluación.

### **1.2 EXPERIENCIA: 30%**

Experiencia documentada, según certificaciones de clientes de contratos similares.

Experiencia	Puntos
5 o más certificados	30%
3 a 4 certificados	20%
1 a 2 certificados	10%

### **1.3 TIEMPO DE ENTREGA: 15%**

Se asigna el puntaje máximo al oferente que ofrezca el menor tiempo de entrega (**el tiempo de entrega debe ser indicado en días hábiles**), siempre y cuando, este cumpla con todo lo estipulado en el pliego de condiciones.

Para los demás oferentes se asigna en forma proporcional según la siguiente fórmula:

Donde:

$$T = T1 / T2 * \%T$$

- T = Porcentaje obtenido por la oferta en estudio
- T1 = Tiempo de la oferta con menor tiempo de entrega
- T2 = Tiempo de entrega de la oferta en estudio
- %T = Porcentaje de tiempo que se aplicará en el estudio.

#### **1.4 CRITERIOS SUSTENTABLES**

<b>Categoría</b>	<b>Criterio</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Comprobación</b>
Ambiental	La empresa se encuentra certificada ISO : 14001	5%	Certificado de la norma ISO : 14001

#### **2. SELECCIÓN:**

El oferente, que obtenga la mayor calificación según la suma de los puntajes establecidos en los puntos anteriores, será adjudicado para brindar el objeto del presente pliego de condiciones.

#### **3. DESEMPATE:**

En caso de empate en los factores de evaluación se seleccionará la oferta que haya instalado más cantidad de elevadores a nivel nacional en edificios de mínimo cuatro pisos.

De persistir la paridad se procederá a convocar a las partes para realizar un procedimiento de rifa, previa comunicación, por parte del Departamento de Proveduría. Si una de las partes no se presenta, es excluida del proceso. La rifa constará de papeles en blanco y uno que indicará la palabra “GANADOR”, el oferente que saque el papel con dicha palabra será el adjudicado.

## CAPÍTULO V: CONDICIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO

### 1. RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO

- a. Confidencialidad: El adjudicatario y su equipo de trabajo debe guardar absoluta confidencialidad sobre los datos a los que tenga acceso como parte de los servicios que ofrece al Colegio de Ciencias Económicas. En caso de que se logre comprobar incumplimiento de esta cláusula, el Colegio de Ciencias Económicas valorará el posible incumplimiento y procederá de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.
- b. El adjudicatario contará con el recurso humano, materiales técnicos, administrativos y financieros idóneos y suficientes para la buena ejecución del servicio contratado.
- c. Se tendrá como incumplimiento de contrato que el adjudicatario, en caso de personas jurídicas o trabajador independiente, adeude las obligaciones con la seguridad social, con todas las consecuencias que esto conlleva.
- d. El adjudicatario deberá asumir todos los daños provocados a personas o cosas, que se causaran con ocasión o motivo del trabajo realizado. Para ello deberá contar con una póliza de Responsabilidad Civil no menor a ₡20.000.000,00 que cubra al adjudicatario y su equipo de trabajo, la misma deberá ser presentada junto con la garantía de cumplimiento.
- e. El adjudicatario mantendrá prácticas comerciales de probado valor ético, por parte de su personal y sus propietarios; que no desacrediten o comprometan el nombre e imagen del Colegio de Ciencias Económicas.
- f. El personal asignado a la prestación del servicio no deberá ingerir bebidas alcohólicas, fumar ni consumir ninguna sustancia sicotrópica, durante la prestación del servicio

contratado, ni podrá presentarse a la laborar bajo los efectos de ninguna de dichas sustancias.

- g. El adjudicatario deberá tener disponibilidad para que todo el personal propuesto para la prestación del servicio, reciban capacitación específica en Salud Ocupacional.
- h. El adjudicatario, no podrá ceder o traspasar, parcial ni totalmente los derechos y obligaciones derivados de este contrato, a menos que cuente con autorización expresa y previa por parte del Colegio de Ciencias Económicas.
- i. El adjudicatario no podrá interrumpir la prestación del servicio sin autorización del Colegio de Ciencias Económicas, o sin que medien las razones o circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, misma que deberán ser debidamente comprobada.
- j. Que como adjudicatario asume la responsabilidad administrativa, civil y penal que se genere por las actuaciones del personal a su cargo y que se encuentren ejerciendo labores para la ejecución del servicio contratado, incluyendo responsabilidades extracontractuales, lo anterior podrá ser conocido en instancias judiciales pero no restringirá la potestad del Colegio de Ciencias Económicas para iniciar el procedimiento administrativo correspondiente, para determinar la verdad real de los hechos y la procedencia de la sanción, de conformidad con el contenido de este pliego.
- k. Responsabilidad patronal:  
El adjudicatario debe asumir todas las responsabilidades referentes a los derechos laborales de sus trabajadores, que, en calidad de patrono, le corresponden. Además, debe cubrir derechos como póliza de Riesgos del Trabajo, seguro social, etc. Por tanto, queda obligado a presentar ante el Colegio de Ciencias Económicas los comprobantes respectivos durante la ejecución del contrato, cuando así le sean solicitados.
- l. El adjudicatario deberá contar con una póliza de Responsabilidad Civil,

## 2. CLAUSULA PENAL

El Colegio rebajará al adjudicatario por cada 5 días hábiles de atraso en el tiempo de entrega ofertado un 5% del precio total adjudicado, hasta un máximo del 25% así como se establece en el artículo 46 de la Ley General de Contratación Pública.

El monto de la sanción impuesta por concepto de clausula penal será retenido de las facturas pendientes de pago o rebajado de la garantía de cumplimiento.

Para los efectos de este apartado, únicamente se considerará incumplimiento justificado, circunstancias no imputables al contratista, originadas por caso fortuito, por fuerza mayor, o hechos de la propia Administración debidamente demostradas por escrito ante el Encargado del Contrato, un día hábil posteriores a la fecha en que se conoció el hecho que ocasionaría el incumplimiento, de acuerdo con los términos ofertados. El control y trámite atinente a lo aquí dispuesto estarán a cargo del Departamento de Mercadeo.

Por concepto de la aplicación de esta cláusula, el Colegio podrá deducir las sumas correspondientes del pago de la factura presentada para cobro.

El oferente deberá hacer manifestación expresa en su propuesta de que acepta estas condiciones.

- 3. CLÁUSULA ALBITRAL:** La presente contratación se regirá por las disposiciones aplicables de la legislación civil costarricense vigente, de tal manera que los eventuales diferendos que pueden llegar a surgir entre las partes en relación con el presente pliego de condiciones serán resueltos de conformidad con la legislación vigente en Costa Rica.

Todas las controversias, diferencias o reclamos que se deriven o se relacionen con el presente contrato, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, se resolverán definitivamente por medio de arbitraje, de conformidad con el Reglamento del Centro de Justicia Alternativa del Colegio de Abogados de Costa Rica a cuyas normas las partes se someten en forma voluntaria e incondicional. El Centro de Justicia Alternativa del Colegio de Abogados de Costa Rica administrará el proceso arbitral. Es entendido que el asunto se someterá a arbitraje en caso de fracasar la conciliación, dejando establecido las partes un plazo de quince días para finiquitar el acuerdo conciliatorio una vez requerida la participación de los conciliadores. Los gastos relacionados con el proceso de conciliación

y arbitraje, incluyendo los honorarios del conciliador y de los árbitros, los asumirán las partes en igual proporción, salvo que en acuerdo conciliatorio o en laudo arbitral se disponga otra cosa. Cada una de las partes cubrirá los honorarios de sus abogados y asesores. Todo esto sin perjuicio de la obligación de reembolso de cualquier gasto que le corresponda pagar a la parte perdedora a favor de la parte ganadora. Para estos efectos deberá condenar a la parte perdedora al pago de esos gastos, incluidos los honorarios profesionales de asesores legales.

#### **4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

La Junta Directiva del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, adjudicará el proyecto de conformidad con la recomendación emitida por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, acto que será dentro de un plazo razonable para los oferentes.

**Este pliego de condiciones se rige bajo el Reglamento de Compras y Adquisiciones del CCECR.**

---

**Lic. Manuel Monge Hernández**  
Encargado de Proveeduría

---

**Lic. Rodney Luna Méndez**  
Jefe Financiero Administrativo a.i

---

**MBA. Wendy Vargas Méndez**  
Directora Ejecutiva

*Nota: Original firmado en expediente*